




---

**ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Según Invitación Pública No. IP. 003-2021

Cuyo objeto es: SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL SERVIVIO DE MANTENIMINETO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCION .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	10 de junio 2021 8:30 AM	 <i>Mesa C.</i>
2		
3		
4		

**NOTA IMPORTANTE:** Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

*Diana Carolina Rivera*

---

DIANA CAROLINA RIVERA



---

**ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Para la Invitación Pública No. IP. 003-2021

En el correo (ie.hrmpalmitas@gmail.com) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

**SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL SERVIVIO DE MANTENIMINETO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCION**

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$10,394,000	YEISON MEJIA GITRALDO	1036619720-5	15
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 10 DE JUNIO DE 2021.

---

DIANA CAROLINA RIVERA

Fecha de desfije de la Invitación: 10 DE JUNIO DE 2021

\_\_\_\_\_  
Firma del testigo.

Nombre del Testigo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_



**ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES**

<b>Fecha de Evaluación:</b>	10 DE JUNIO DE 2021	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 003-2021</b>
<b>Objeto:</b>		
<b>SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL SERVIVIO DE MANTENIMINETO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCION</b>		

**OFERENTES**

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	10,394,000	YEISON MEJIA GITRALDO	1036619720-5
2			
3			

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

**REQUISITOS HABILITANTES**

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere

**REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE**

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
---------	------------	------------	------------	------------------------



Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN</b>					
<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>%</b>	<b>Oferente 1</b>	<b>Oferente 2</b>	<b>Oferente 3</b>	<b>Observación</b>
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	
El oferente con mejor calificación es: YEISON MEJIA GITRALDO, con NIT 1036619720-5, por un valor de \$ 10394000, por concepto de SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL SERVIVIO DE MANTENIMINETO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCION					

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por YEISON MEJIA GITRALDO cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA RIVERA



---

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 003-2021**

(11 DE JUNIO DE 2021)

**Por medio de la cual se ADJUDICA: SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCION .**

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el acuerdo 03 de 28 de abril de 2020 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el acuerdo 03 de 28 de abril de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional (<https://www.ie.hectorrogeliomontoya.edu.co/>) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el acuerdo 03 de 28 de abril de 2020, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente YEISON MEJIA GITRALDO cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a YEISON MEJIA GITRALDO, identificado con NIT. 1036619720-5; Por valor de \$10394000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 6 del 2 DE JUNIO DE 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en MEDELLÍN, el 11 DE JUNIO DE 2021

---

DIANA CAROLINA RIVERA



**SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCION**

CONTRATO	CONTRATO No. C. 003-2021
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA
CONTRATISTA:	YEISON MEJIA GITRALDO
OBJETO DEL CONTRATO:	SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCION
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 10,394,000
FECHA DE INICIO:	11 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE JUNIO DE 2021
PLAZO:	13 DIAS

**Entre los suscritos**

DINA CAROLINA RIVERAERO, con cédula de ciudadanía 1042706008 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el acuerdo 03 de 28 de abril de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 003-2021 de 11 DE JUNIO DE 2021, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y YEISON MEJIA GITRALDO, identificado con NIT. 1036619720-5, representado legalmente por YEISON MEJIA GITRALDO, con C.C. 1036619720, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCION , el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	10 Reparacion del sanitario del baño de los hombres en la sede principal el cual se encuentra taqueado por un candado este se desmontara tratando de que no se dañe al despegarlo, se destaquiera la tubería de desagüe y posteriormente se montara de nuevo y se habilitara incluida la grifería y la mano de obra
1	Reparacion del sanitario del baño de los hombres en la sede principal el cual se encuentra sin grifería y inhabilitado este se habilitara con grifería nueva, incluida la grifería y la mano de obra \$



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA**  
Corregimiento San Sebastián de Palmitas  
Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002  
DANE: 205001007735 NIT: 811.035.840 - 3



1	Reparación del baño de la escuela la cual tiene una humedad el cual esta afectando el muro tanto interno como externo se rompera el muro hasta encontrar la humedad se desmontara y se cambiara la tubería de agua, posteriormente se rebocara y se resanara se destaquera la tubería de aguas negras , esta se encuentra generando la humedad en el primer piso y afectando los muros del corredor a la cafetería y a la cancha. Incluidos los materiales
1	Desmonte y montaje de dos ventanas corredizas del salon el cual esta para habilitar pero por falta de ventilacion no es posible habilitarlo la mano de obra incluidas las ventanas \$ 500.000 cada una total
1	cambio de 4 canillas para el lavamanos del baño de los hombres sede principal incluido el cambio de los acoples incluye los materiales
1	Lcambio de 4 llaves de medio paso para los orinales del baño de los hombres sede principal incluido el cambio de los acoples incluye los materiales
1	los salones corredores y baños, se cambiara los tubos malos adicional se cambiara la tecnología alogena, por led, se organizaran los tomas y swichets de encendido y apagado, se revisaran y se instalara bien los reflectores de la cancha, la entrada principal los muros laterales exteriores y los internos los cuales se encuentran mal ubicados adicional se organizara y se protegera el panel de swichets para que no quede a la interperie, estos tendran sistema de fotocelda , tubería,bases y alambre estos tambien van con fotocelda y requiere tubería EMT , se cambiaran switches tomas se intalara canaleta de pvc incluidos salones corredores y partes externa tambien se intalaria un timbre para la entrada principal.
1	Mano de obra
1	Montaje de una pantalla de bio seguridad en acrilico de 120 x 55 para la secretaria ,para una atencion mas segura al personal educativo, incluidos montaje y pantall
1	Reparación y soldadura electrica de bisagras y puerta del baño de los hombres de la sede principal la cual se encuentra en el patio salon guardada, reparacion ajuste y soldadura de el ventanal del salon numero uno de la escuela, corte pulida y reparacion de las bisagras de el restaurante de la escuela

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 13 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA, ubicada en la Calle 20 N° 32 - 60 o donde se designe por la Contingencia.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA**  
Corregimiento San Sebastián de Palmitas  
Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002  
DANE: 205001007735 NIT: 811.035.840 - 3



TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 13 DIAS, contados a partir de 11 DE JUNIO DE 2021.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA ni DINA CAROLINA RIVERAERO, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de DINA CAROLINA RIVERAERO, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es Calle 65 # 97AE – 20 y la del contratante es Calle 20 N° 32 - 60.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 11 DE JUNIO DE 2021

**El contratante**

DIANA CAROLINA RIVERA

C.C.1042706008

**El contratista**

YEISON MEJIA GITRALDO

C.C.1036619720

Representante legal de YEISON MEJIA GITRALDO